

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis de diciembre de dos mil veintidós

RADICADO No. 2022-00392
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CAMILO ANDRES PIRAGUA ROMERO
DEMANDADO: BRYCE DAVID MANDERFIELD

En atención a lo solicitado por la parte actora en escrito allegado con correo electrónico del 29/11/2022, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P., el juzgado **DECRETA:**

El embargo y retención de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal vigente o convencional, u honorarios; primas, bonificaciones, prestaciones, y demás emolumentos que devengue el demandado en la FUNDACIÓN MOVIMIENTO SOLUCIONES. Límitese la medida a la suma de \$440'000.000,00.

Ofíciase al pagador con las advertencias de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c09ca31ff44b384c60d577ecb68a3d68c5462d6c0069cbb7acd2c622fb9b3274**

Documento generado en 06/12/2022 04:37:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>